RESOLUCIÓN N° 0185
09 DE OCTUBRE DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL DE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO IP-ESAL-002 DE 2026".

El Secretario General y de Gobierno de Armenia, Antioquia en uso de las facultades constitucionales – artículo 209, Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015 y en especial las conferidas por el Decreto de Delegación No. 012 de 2025 de acuerdo con las facultades conferidas por la señora alcaldesa por el artículo 92 de Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política reglamentado por el Decreto 092 de 2017 el municipio de Armenia - Antioquia, publicó en el portal único de Contratación: página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, la invitación para el proceso por REGIMEN ESPECIAL – Convenio de Asociación IP-ESAL-002 DE 2026 objeto: "INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA - ANTIOQUIA, NO CERTIFICADO EN EDUCACIÓN, PARA LA VIGENCIA 2026 - 2" cuyo fin es seleccionar al mejor oferente.

2. Acogido a los principios y procedimientos establecidos en el Decreto 092 de 2017, se adelantó la correspondiente Convocatoria Pública en el portal de Contratación SECOP II, medio por el cual se informó a todos los interesados sobre el PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO IP-ESAL-002 DE 2026, su objeto y condiciones generales de participación, convocatoria que se hizo extensiva a las veedurías ciudadanas.

3. El Municipio de Armenia - Antioquia apertura al PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. IP-ESAL-002 DE 2026 y cuyo objeto es "INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA - ANTIOQUIA, NO CERTIFICADO EN EDUCACIÓN, PARA LA VIGENCIA 2026 - 2"

4. La Alcaldía Municipal de Armenia fijó de conformidad con el CRONOGRAMA del proceso, como fecha límite de cierre del proceso, presentación de ofertas el día 09 de octubre de 2026 hasta las 11:30 horas.

5. La Administración municipal a la hora y fecha señalada recibió una propuesta por parte del proponente FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA

6. Que el día 09 de octubre de 2026, se publicó informe de evaluación el portal único de Contratación Estatal, página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, preceptuando lo siguiente:

"(…)

Revisada y analizada la propuesta presentada al **PROCESO COMPETITIVO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO IP-ESAL-001 DE 2026**, cuyo objeto es **"INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA - ANTIOQUIA, NO CERTIFICADO EN EDUCACIÓN, PARA LA VIGENCIA 2026 - 2"**, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso competitivo al proponente:

ITEM	OFERENTE	NIT
1	FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA	811016502-8

8. Vencido el término para la presentación de observaciones al informe de evaluación, el comité estructurador y evaluador recomienda adjudicar el PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. IP-ESAL-02 DE 2026, abierto por la Alcaldía Municipal de Aremnia para la ejecución del proyecto denominado **"INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA - ANTIOQUIA, NO CERTIFICADO EN EDUCACIÓN, PARA LA VIGENCIA 2026 - 2"** al proponente habilitado FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA y con representante legal el señor **JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO** identificado con cedula de ciudadanía 80.089.901, por un valor de **SESENTA Y UN MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($61.079.390),** por un plazo de entrega de alimentación de 111 días calendario escolar previa suscripción del acta de inicio.

En consecuencia,

RESUELVE:

Artículo Primero. ADJUDICAR el PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. IP-ESAL-002 DE 2026 cuyo objeto es: **"INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA - ANTIOQUIA, NO CERTIFICADO EN EDUCACIÓN, PARA LA VIGENCIA 2026- 2"** a la FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA con NIT 811016502-8

Artículo Segundo. FÍJESE el valor del respectivo convenio así: La suma de **SESENTA Y UN**

MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($61.079.390), los que se cancelarán de acuerdo con lo establecido en el convenio.

Artículo Tercero. ESTABLÉZCASE el plazo del contrato en **ciento TREINTA (30) DÍAS DE CALENDARIO ESCOLAR**, el cual iniciará el día de la firma del acta de inicio.

Artículo Cuarto. NOTIFÍQUESE el contenido de esta Resolución al interesado.

Artículo Quinto. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Contra la presente Resolución no proceden recursos de la vía gubernativa, por ser un acto de cierre.

Dada en el Municipio de Armenia, Antioquia, a los nueve (9) días de octubre del dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON FREDY ÁLVAREZ RESTREPO
Secretario General y de Gobierno

Nombre		Firma
Proyectó	**CENEYDA SOSSA ESTRADA –** Técnica Administrativa	
Revisó y Aprobó	**JHON FREDY ÁLVAREZ RESTREPO –** secretario General y de Gobierno.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		